



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

25 de febrero de 2016

**Circular No. SBP-GSF-FID-0036-2016**

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref.: Levantamiento de la medida de Reorganización de  
BANCO UNIVERSAL, S.A. (Artículo 153 de la Ley  
Bancaria).

Señor(a) Gerente General:

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que esta Superintendencia, con fundamento en el artículo 153 de la Ley Bancaria, ha ordenado a través de la Resolución SBP-0055-2016 del 25 de febrero de 2016, DAR POR CONCLUIDA Y LEVANTAR, a partir del día de hoy, **a las 3:00 p.m.**, la medida de Reorganización de BANCO UNIVERSAL, S.A., así como ENTREGAR a los nuevos Directores, escogidos en la sesión de Junta de Accionistas celebrada el día 18 de febrero de 2016, la administración y control de BANCO UNIVERSAL, S.A.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

aas/

---

*"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"*